

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 971

Atendiendo la solicitud presentada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago, Valle, se fija fecha y hora para la realización, directamente por este despacho del secuestro del bien mueble tipo Motocicleta que se encuentra inmovilizada en el Parqueadero Tajjara; que tiene las siguientes características Placa: MQD78A; Servicio: Particular; Marca: Suzuki; Línea: Best 125; Modelo 2006, Color: Azul; Numero de motor: F453TH619969; Número de Chasis: 9FSBF44P86C120175.

Para tal efecto se fija el día MIERCOLES ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) para la realización de la diligencia.

En vista a la inexistencia de Secuestres en el municipio de Anserma, Caldas, se nombra a la empresa GESTION Y SOLUCION SAS NIT: 900.621.808-3 de Manizales, cuyo representante legal es el señor Giovanni Rivera, ubicada en la carrera 23 # 23-60 Oficina 409, teléfono celular 3205979335 a quien se le notificará su nombramiento.

Por la asistencia a la diligencia, el juzgado comitante fijó como honorarios, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$386.000 M/CTE) los cuales deben ser cancelados por la parte demandante inmediatamente se termine la diligencia.

Se le advierte al secuestro que debe presentar informes mensuales de su gestión al juzgado comitante so pena de ser relevado de sus funciones e igualmente ejercer los demás deberes que su cargo le impone.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ**

Comisario N° 2023-00020
Comitante: Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Diligencia: Secuestro de Bien Mueble

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 145 del 9 de octubre de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA, PISO 2 PALACIO DE JUSTICIA
j02prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN NOMBRAMIENTO SECUESTRE

Oficio N° 710
6 de octubre de 2023

Señores:

GESTION Y SOLUCION SAS
Carrera 23 # 23-60 Oficina 409
Celular 3205979335
Correo electrónico: gestionysolucion2019@gmail.com
Manizales, Caldas

Referencia:

Proceso:	Comisorio 020 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago, Valle (Ejecutivo)
Demandante:	Alimentos del Valle S.A.
Demandado:	Diego Alejandro Gallego Peña
Motocicleta:	Suzuki Placa MQD78A
Radicado Juzg Segundo	
Civil Municipal Cartago:	761474003002-2016-00225-00

En cumplimiento al auto N° 971 de fecha 6 de octubre de 2023 dictado en el proceso de la referencia, se le notifica que ha sido nombrado como secuestre en la diligencia a realizarse el día MIERCOLES ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) de la motocicleta con las siguientes características:

Placa: MQD78A; Servicio: Particular; Marca: Suzuki; Línea: Best 125; Modelo 2006, Color: Azul; Numero de motor: F453TH619969; Número de Chasis: 9FSBF44P86C120175.

Así mismo se le informa que se fijaron como horarios definitivos por parte del Juzgado Comitente la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$386.000 M/CTE) los cuales deben ser cancelados por la parte demandante, advirtiéndole que debe presentar informes mensuales de su gestión al juzgado comitente so pena de ser relevado de sus funciones e igualmente ejercer los demás deberes que su cargo le impone.

Cordialmente,

SIN NECESIDAD DE FIRMA (Art. 9 Ley 2213/22)
ROBERTO BAENA GOMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66fc4009ca843ea836a137e3df7d067f8cf84bec05bc8a0d1e500292239fd85**

Documento generado en 06/10/2023 01:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>